



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A
HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 5612
QUILLON,**

14 OCT 2024

VISTOS:

1. Memorándum N°79 de fecha 02.10.2024 de Don Mario Gallardo Jara, Director (S) de Obras Municipales, visado por el Alcalde (s).
2. Anexo de Contratos a Honorarios suscrito con fecha 09.10.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°498, de fecha 04.10.2024, del Director de Adm. y Finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N°5.370 de fecha 01.10.2024 donde se aprueba el 4° Programa denominado "Absorción mano de obras para áreas verdes 2024".
5. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa como subrogantes del cargo de Alcalde a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
7. Decreto Alcaldicio N°811 de fecha 05 de febrero de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	DEPARTAMENTO	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
RAUL CAMPOS CAMPOS		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
EDELIO FIERRO SALDIAS		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
PEDRO LOPEZ MONERO		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-

EVELIN BELLO VILLARROEL		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
PEDRO TRONCOSO CIFUENTES		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
VICTOR ROBLES POZA		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
EVANGELINA VILLARROEL PEREZ		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
YONATAN TRONCOSO OSSES		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
PEDRO BELLO GODOY		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
CLAUDIA VENEGAS CARO		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
ALEJANDRA BARRIENTOS BARRIENTOS		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
ROBERTO PUENTES PUENTES		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
SOLEDAD RIVERA CIFUENTES		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
MOISES CASANOVA ASENCIO		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
RAMON RETAMAL RETAMAL		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
XIMENA AGUILERA AGUILERA		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
VERONICA ZAPATA POLANCO		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
JUAN LUNA MORA		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
GERARDO ECHEVERRIA ORELLANA		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
JEANNETTE NUÑEZ CIFUENTES		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
EDUARDO POBLETE VILLA		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
RENATO PADILLA CABRERA		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-
HERBERT PADILLA CABRERA		Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Obras	\$735.000.-

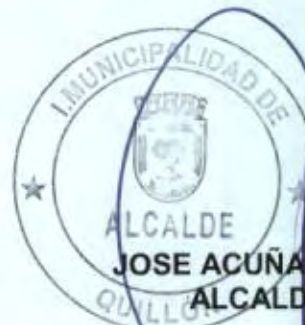
1

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de Obras Municipales o quien lo subroge en su momento.
3. gasto que originan los contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP02 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/nol

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **RAUL FRANCISCO CAMPOS CAMPOS**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

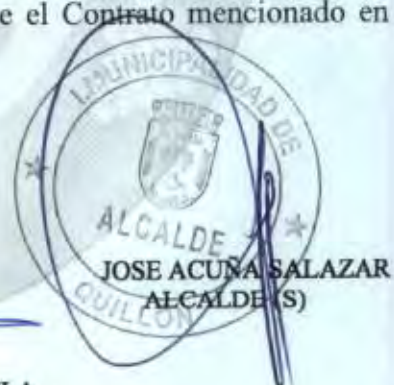
TERCERO: Modifíquese cláusula "**DECIMO TERCERO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

[REDACTED]
RAUL CAMPOS CAMPOS
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



GVN/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y el Sr. **EDELIO DEL CARMEN FIERRO SALDIAS** [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula "DECIMO TERCERO" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

[REDACTED]
EDELIO FIERRO SALDIAS
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **PEDRO ANTONIO LOPEZ MONTERO**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

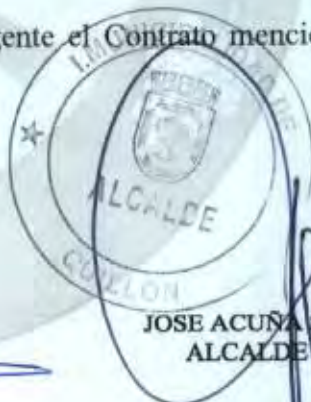
TERCERO: Modifíquese cláusula "**DECIMO TERCERO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

[REDACTED]
PEDRO LOPEZ MONTERO
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Sra. **EVELIN ALEJANDRA BELLO VILLARROEL**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación.

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula **"DECIMO TERCERO"** del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

[REDACTED]
EVELYN BELLO VILLARROEL
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE
JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **PEDRO IVAN TRONCOSO CIFUENTES**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED], Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación


PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.


SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula **"DECIMO TERCERO"** del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

[REDACTED]
[REDACTED]
PEDRO TRONCOSO CIFUENTES
[REDACTED]


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **VICTOR JESUS ROBLES POZA**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED], Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

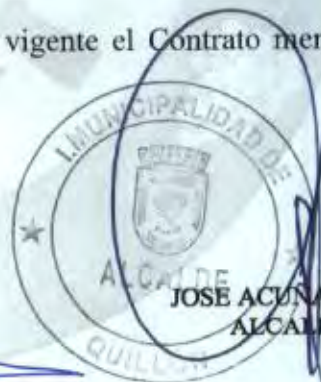
TERCERO: Modifíquese cláusula **"DECIMO TERCERO"** del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

[REDACTED]
VICTOR ROBLES POZA
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Sra. **EVANGELINA ENCARNACION VILLARROEL PEREZ**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento 14 de Junio de [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula **"DECIMO TERCERO"** del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

[REDACTED]
EVANGELINA VILLARROEL PEREZ
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **YONATAN IVAN TRONCOSO OSSES**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula "**DECIMO TERCERO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

[REDACTED]
YONATAN TRONCOSO OSSES
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **“EL EMPLEADOR”** y el Sr. **PEDRO JOSE BELLO GODOY**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **“EL EMPLEADOR”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula **“DECIMO TERCERO”** del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

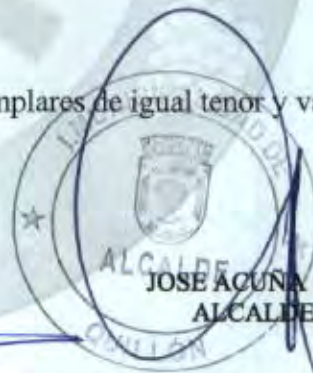
CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
PEDRO BELLO GODOY
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y la Sra. **CLAUDIA ANDREA VENEGAS CARO**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**” han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Inclúyase a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, derecho a 15 días hábiles anuales por concepto de descanso a **partir del 20 de noviembre 2024**.

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de octubre del año 2024** con vigencia, hasta el **31 de diciembre del año 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez

[REDACTED]
CLAUDIA VENEGAS CARO
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Sra. **ALEJANDRA SALOME BARRIENTOS BARRIENTOS**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Inclúyase a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", derecho a 15 días hábiles anuales por concepto de descanso a **partir del 20 de noviembre 2024**.

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de octubre del año 2024** con vigencia, hasta el **31 de diciembre del año 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez

[REDACTED]
ALEJANDRA BARRIENTOS BARRIENTOS



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **ROBERTO VELAR PUENTES PUENTES**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula "**DECIMO TERCERO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
ROBERTO PUENTES PUENTES
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **“EL EMPLEADOR”** y la Sra. **SOLEDAD ANDREA RIVERA CIFUENTES**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **“LA PRESTADORA DE SERVICIOS”**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **“EL EMPLEADOR”** y **“LA PRESTADORA DE SERVICIOS”** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Inclúyase a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, derecho a 15 días hábiles anuales por concepto de descanso a **partir del 20 de noviembre 2024**.

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de octubre del año 2024** con vigencia, hasta el **31 de diciembre del año 2024**.

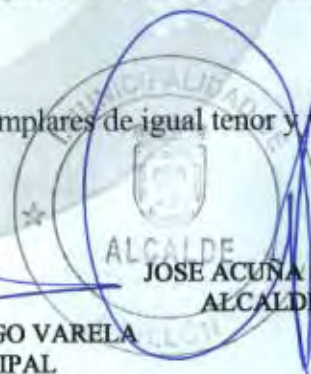
CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez

[REDACTED]
SOLEDAD RIVERA CIFUENTES
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/noi

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **MOISES SAMUEL CASANOVA ASENCIO**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Inclúyase a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derecho a 15 días hábiles anuales por concepto de descanso **a partir del 20 de noviembre 2024**.

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de octubre del año 2024** con vigencia, hasta el **31 de diciembre del año 2024**.

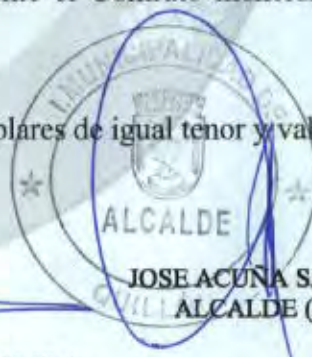
CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
MOISES CASANOVA ASENCIO



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **RAMON DEL CARMEN RETAMAL RETAMAL**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED], Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Inclúyase a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derecho a 15 días hábiles anuales por concepto de descanso **a partir del 20 de noviembre 2024**.

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de octubre del año 2024** con vigencia, hasta el **31 de diciembre del año 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
RAMON RETAMAL RETAMAL
[REDACTED]

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED]
JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/hoi

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Sra. **XIMENA YAMILET AGUILERA AGUILERA**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Inclúyase a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derecho a 15 días hábiles anuales por concepto de descanso a **partir del 20 de noviembre 2024**.

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de octubre del año 2024** con vigencia, hasta el **31 de diciembre del año 2024**.

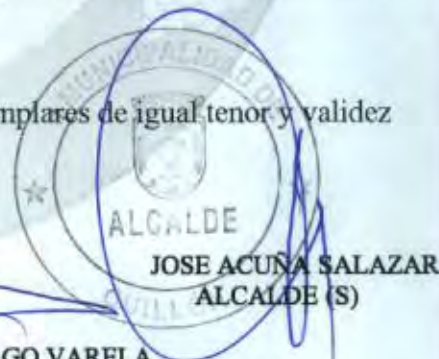
CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez

[REDACTED]
XIMENA AGUILERA AGUILERA
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Sra. **VERONICA IRENE ALEJANDRA ZAPATA POLANCO**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación.

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Inclúyase a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derecho a 15 días hábiles anuales por concepto de descanso a **partir del 20 de noviembre 2024**.

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de octubre del año 2024** con vigencia, hasta el **31 de diciembre del año 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez

[REDACTED]
VERONICA ZAPATA POLANCO



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE
JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/hoi

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **JUAN RAMON LUNA MORA**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula “**DECIMO TERCERO**” del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
JUAN LUNA MORA
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE
JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **GERARDO ECHEVERRIA ORELLANA**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula "**DECIMO TERCERO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

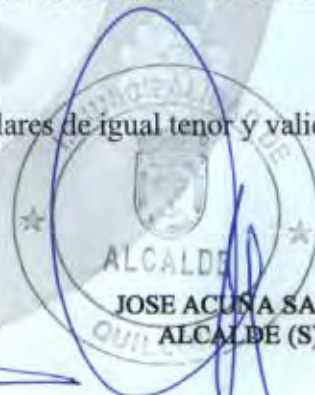
CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
GERARDO ECHEVERRIA ORELLANA



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Sra. **JEANNETTE DENISE NUÑEZ CIFUENTES**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 11 de Marzo de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.613 de fecha 13 de Marzo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024.y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

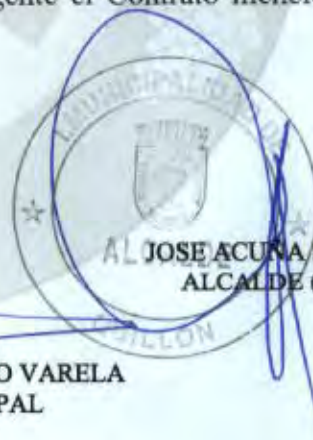
TERCERO: Modifíquese cláusula **"DECIMO TERCERO"** del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

[REDACTED]
JEANNETTE NUÑEZ CIFUENTES
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



AL JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **EDUARDO AURELIO POBLETE VILLA**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 11 de Marzo de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.613 de fecha 13 de Marzo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula "**DECIMO TERCERO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

[REDACTED]
EDUARDO POBLETE VILLA
10.921.634-8



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **RENATO ALBERTO PADILLA CABRERA**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] [REDACTED], en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula **"DECIMO TERCERO"** del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

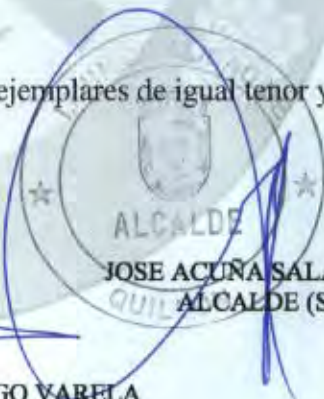
[REDACTED]

RENATO PADILLA CABRERA

[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **HERBERT OMAR PADILLA CABRERA**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.006 de fecha 12 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 3.011 de fecha 14 de mayo de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 18.07.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N°4.170 de fecha 22.07.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Modifíquese cláusula "**DECIMO TERCERO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de diciembre de 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
HERBERT PADILLA CABRERA
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE
JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal